

## CONVOCATORIA RESIDENCIAS PROFESIONALES PERIODO ENERO – JUNIO 2023

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán a través de la Subdirección Académica, Jefaturas de División y el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social, colaboran para establecer mecanismos y actividades que son aplicados en la planeación, operación y acreditación de las Residencias Profesionales, con base en el **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, en el Capítulo 12. Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional.**

### CONVOCAN

Al estudiantado que tiene aprobado al menos el 80% de créditos, a participar en el:  
Desarrollo de la **RESIDENCIA PROFESIONAL** durante el periodo **ENERO – JUNIO 2023**

### BASES

#### PRIMERA.- DE SU DEFINICIÓN.

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

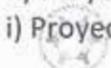
#### SEGUNDA.- REQUISITOS.

- Acreditación del Servicio Social.
- Acreditación de todas las actividades complementarias.
- Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios.
- No contar con ninguna asignatura en condiciones de "curso especial".

#### TERCERA.- ÁMBITOS DE DESARROLLO.

La residencia profesional se podrá acreditar a través de la realización de proyectos regionales, nacionales e internacionales, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sectores social, productivo de bienes y servicios.
- Innovación y desarrollo tecnológico.
- Investigación.
- Diseño y/o construcción de equipo.
- Veranos científicos o de investigación.
- Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización de la Jefatura de División.
- Proyectos Integradores.
- Proyectos bajo el enfoque de educación dual.





### De asignación de proyectos.

- Selección en un banco de proyectos de Residencias Profesionales relativos a su carrera interdisciplinarios, integradores.
- Si existe una propuesta de un proyecto por parte del estudiante al (a la) coordinador(a) de carrera, debe ser avalado por la Academia y autorizado por el (la) Jefe(a) de División.
- En el caso de que el o la estudiante sea trabajador o trabajadora de alguna empresa, organismo o dependencia puede proponer su propio proyecto de Residencia Profesional a la Subdirección Académica, el cual debe ser avalado por la Academia y autorizado por el (la) Jefe(a) de División.

### CUARTA.- DURACIÓN DEL PROYECTO Y DESARROLLO

- La Residencia Profesional tiene un valor curricular de 10 créditos, y su duración queda determinada por un periodo de 4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.
- El alumnado residente tendrá **UNA SOLA OPORTUNIDAD** para acreditar su Residencia Profesional.
- Por circunstancias especiales, no imputables a la o el residente, tales como: huelgas, bancarrota, cierre de empresa, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales o cualquier otra causa plenamente justificada, puede solicitar la cancelación y reasignación de otro proyecto de Residencia Profesional a la Subdirección Académica.
- El alumnado residente que por alguna razón **NO APRUEBE SU RESIDENCIA, NO CONCLUIRÁ SUS ESTUDIOS PROFESIONALES** al no alcanzar los 10 créditos correspondientes a la Residencia.
- Para las situaciones no previstas, la Subdirección Académica y el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social, a través del Comité Académico del Instituto, presentará la recomendación correspondiente al (a la) Directora del Instituto.

Me  
Caf

### QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA/EL RESIDENTE

- Registrar la Residencia Profesional en el proceso de Reinscripción **UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO POR LA ACADEMIA.**
- Cumplir con un trabajo profesional basado en las competencias adquiridas.
- Cumplir con el horario acordado para las actividades establecidas en el proyecto, con base a lo que establece la empresa, organismo o dependencia, según el acuerdo existente entre ésta y el Instituto.
- Una vez seleccionado el proyecto de Residencia Profesional el estudiante debe entrevistarse con su asesor interno y externo, para ser orientado en la elaboración del reporte preliminar y estructurar conjuntamente la metodología de trabajo acorde con las expectativas del proyecto.



- El alumnado residente dispondrá de 15 días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha que concluyó el periodo de residencia profesional, para entregar el informe técnico y el formato de evaluación del reporte de residencia profesional, que tienen una ponderación del 80% de la calificación final.

**SEXTA.- PROGRAMA DE TRABAJO.**

**Anexo. 1**

**QUINTA.- DISPOSICIONES GENERALES**

Una vez iniciado el proceso de residencia profesional, el estudiantado es responsable de adjuntar en la plataforma de residencia profesional <https://residenciaprofesional.itsciadserdan.edu.mx/>, lo siguiente:

Documento	Responsable de la emisión	Actividad del Estudiante	Tiempo de entrega del documento
Carta de Presentación	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Descargar la carta de presentación de la plataforma.</li> <li>* La entrega a la empresa/organismo para la firma y sello de recibido en original.</li> <li>* La adjunta en la plataforma en formato PDF.</li> </ul>	10 días hábiles como tiempo máximo a partir de la fecha de la emisión, para adjuntarla en la plataforma de residencias profesionales.
Acuerdo de trabajo o Convenio de Colaboración específico	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Descargar el acuerdo de trabajo, entrega a la empresa/organismo.</li> <li>* Recabar firma y sello de recibido en original.</li> <li>* La adjunta en la plataforma en formato PDF.</li> </ul>	10 días hábiles como tiempo máximo a partir de la fecha de la emisión, para adjuntarlo en la plataforma de residencias profesionales.
Carta de Aceptación	Empresa/dependencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicita Carta de aceptación a la dependencia/organismo.</li> <li>* La adjunta en la plataforma en formato PDF.</li> </ul>	10 días hábiles como tiempo máximo a partir de la fecha de la emisión, para adjuntarla en la plataforma de residencias profesionales.



ML  
Gy

Carta de Liberación de Residencias Profesionales	Empresa/dependencia	*Solicita la Carta de terminación a la dependencia/organismo. *La adjunta en la plataforma en formato PDF.	10 días hábiles como tiempo máximo a partir de la fecha de la emisión, para adjuntarla en la plataforma de residencias profesionales.
--	---------------------	---	---

La comunidad tecnológica que realice residencia profesional tendrá 10 días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha que concluyó el periodo de residencia profesional para realizar entrega de documentos de manera física en el Departamento de Gestión Tecnológica, Servicio Social y Residencia Profesional.

• El estudiantado candidato a realizar residencias profesionales deberá participar de manera obligatoria en la plática informativa para Residencias Profesionales, la cual se llevará a cabo los días:

\*\*\*Sábado 12 de noviembre a las 1:00 p.m., en el auditorio Institucional.

\*\*\*Lunes 14 de noviembre de 2022, a las 11:00 a.m., en el auditorio Institucional.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad Serdán Puebla a, 11 de Noviembre de 2022

ATENTAMENTE

  
Mtra. Arely Aguilar Cervantes  
Subdirección Académica



  
Lic. María del Carmen Martínez Escobar  
Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social  
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

